

25 de noviembre de 2025

Señor
Superintendente de Industria y Comercio
E.S.D.

Referencia: Respuesta a Requerimiento Oficio No. 16946 del 1 de octubre de 2025
Expediente No.: SD2025/0086854

Salomon Nader Leiva, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.129.572.988 expedida en la ciudad de Barranquilla y tarjeta profesional de abogado No. 330.142 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de **EGL S.A.**, presentó ante usted respuesta al requerimiento Oficio No. 16946 del 1 de octubre de 2025 y respetuosamente solicito se modifique la reivindicación, de acuerdo con lo siguiente:

CASO CONCRETO

El 28 de agosto del 2025, se radicó solicitud de signo distintivo, de naturaleza mixta, para identificar servicios comprendidos de la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Mediante Oficio No. 16946 del 1 de octubre de 2025, la Dirección de Signos Distintivos requirió al solicitante para ajustar la reivindicación de colores, al advertir que los colores indicados en el formulario no coinciden plenamente con los visibles en la etiqueta aportada, incluyendo la omisión del color blanco.

En atención a dicho requerimiento, mediante el presente escrito se procede a precisar y corregir la reivindicación de los colores del signo, de conformidad con la etiqueta efectivamente aportada.

REIVINDICACIÓN DE COLORES

Color (nombre descriptivo)	Código RGB
Morado oscuro	R: 24, G: 16, B: 73;

Morado	R: 101, G: 43, B: 143;
Amarillo / dorado	R:235, G: 178, B: 42;
Blanco	R: 255, G: 255, B: 255

En consecuencia, el signo se reivindica en los colores morado oscuro (**R: 24, G: 16, B: 73**), morado (**R: 101, G: 43, B: 143**), amarillo/dorado (**R:235, G: 178, B: 42**) y blanco (**R: 255, G: 255, B: 255**), conforme se aprecian en la etiqueta aportada.

Anexos

Poder debidamente conferido

Atentamente,



SALOMON NADER LEIVA
C.C. 1.129.572.988
TP No. 330.142 del C.S. de la J.